



1
 2
 3 Escritura No. 2016-17-01-15-P-0003798
 4 Factura No. 001-002-00019664
 5
 6
 7 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**
 8 **TODOMUNDO OPERADORA MAYORISTA DE**
 9 **TURISMO CIA. LTDA.**
 10
 11 **CAPITAL SUSCRITO**
 12 **USD 4.000**
 13 **CAPITAL PAGADO**
 14 **USD 4.000**
 15
 16 Di 6 copias.-
 17 R.R.
 18
 19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
 20 capital de la República del Ecuador, el día de hoy nueve (9) de
 21 agosto del año dos mil dieciséis (2016), ante mí ante mí el Notario
 22 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso,
 23 comparecen para celebrar la presente escritura pública de
 24 **CONSTITUCIÓN de la compañía TODOMUNDO OPERADORA**
 25 **MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.**, la señora **GLADYS**
 26 **SUSANA GONZÁLEZ SALVADOR**, de estado civil casada,
 27 domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales
 28 derechos, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **LUIS DANIEL**

1 **SANCHO MORENO**, de estado civil casado, de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica,
3 quien es debidamente representado en este acto por su apoderado
4 especial, señor Luis Humberto Sancho Gallegos, de estado civil
5 casado, conforme el poder que se agrega como documento
6 habilitante; el señor **CESAR AUGUSTO BUENO ENRÍQUEZ**, de
7 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
8 ciudad de Quito; y, el señor **CARLOS NICOLÁS IZURIETA**
9 **GONZÁLEZ**, de estado civil soltero, domiciliado en los Estados
10 Unidos de Norteamérica de paso por esta ciudad de Quito, quien
11 comparece por sus propios y personales derechos, de
12 nacionalidades ecuatoriana y estadounidense. Los comparecientes
13 son mayores de edad, ecuatorianos hábiles para contratar y
14 poderse obligar, quienes comparecen por sus propios derechos y
15 por los derechos que representan según se ha indicado
16 anteriormente, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve
17 a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y
18 que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
19 **NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
20 sírvase agregar una más que contenga el contrato de constitución
21 de la compañía de responsabilidad limitada **TODOMUNDO**
22 **OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.**, contenida
23 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES**.-
24 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la
25 señora **GLADYS SUSANA GONZÁLEZ SALVADOR**, de estado
26 civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y
27 personales derechos; el señor **LUIS DANIEL SANCHO MORENO**,
28 de estado civil casado, domiciliado en los Estados Unidos de



1 Norteamérica, quien es debidamente representado en este acto por su apoderado especial, señor Luis Humberto Sancho Gallegos, de
 2 estado civil casado, conforme el poder que se agrega como documento habilitante; el señor **CESAR AUGUSTO BUENO ENRÍQUEZ**, de
 3 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, el señor **CARLOS NICOLÁS IZURIETA GONZÁLEZ**, de
 4 estado civil soltero, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica, quien comparece por sus propios y personales
 5 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos
 6 hábiles para contratar y poderse obligar, quienes comparecen por
 7 sus propios derechos y por los derechos que representan según se
 8 ha indicado anteriormente. **SEGUNDA: CONSTITUYENTES.** - Los
 9 comparecientes declaran bajo juramento lo siguiente: **Uno.** - Que los
 10 nombres de las personas naturales que constituyen la compañía
 11 son Gladys Susana González Salvador, Luis Daniel Sancho
 12 Moreno, Cesar Augusto Bueno Enríquez y Carlos Nicolás Izurieta
 13 González. **Dos.** - Que todos los constituyentes son de nacionalidad
 14 ecuatoriana y que el señor Carlos Nicolás Izurieta González
 15 también tiene nacionalidad estadounidense. **Tres.** - Que Gladys
 16 Susana González Salvador tiene su domicilio en la ciudad de Quito,
 17 Ecuador; que Luis Daniel Sancho Moreno tiene su domicilio en la
 18 ciudad de Rockford, estado de Illinois, de los Estados Unidos de
 19 Norteamérica; que Cesar Augusto Bueno Enríquez tiene su
 20 domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador; y, que Carlos Nicolás
 21 Izurieta González tiene su domicilio en la ciudad de Macungie,
 22 estado de Pensilvania, de los Estados Unidos de Norteamérica.
 23 **TERCERA: CONSTITUCIÓN.** - Los comparecientes de acuerdo al
 24 artículo treinta y siete de la Ley de Compañías, declaran bajo
 25
 26
 27
 28

1 juramento su voluntad de constituir en esta fecha en forma
2 simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía de
3 responsabilidad limitada, bajo las condiciones constantes en los
4 presentes estatutos, regida por las disposiciones de la Ley de
5 Compañías y las demás leyes pertinentes. Además los
6 comparecientes declaran bajo juramento que están de acuerdo con
7 todo el contenido de la presente escritura **CUARTA:**
8 **DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** Los
9 comparecientes declaran bajo juramento que la compañía se
10 denominará "**TODOMUNDO OPERADORA MAYORISTA DE**
11 **TURISMO CIA. LTDA**", de nacionalidad ecuatoriana con domicilio
12 principal en el Distrito Metropolitano de Quito, República del
13 Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del
14 Ecuador, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
15 **QUINTA: OBJETO SOCIAL.-** Los comparecientes declaran bajo
16 juramento que el objeto social de la presente compañía es: **Uno.-**
17 Realizar actividades de agencia de viajes mayorista dedicada
18 principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados,
19 de transporte y de alojamiento al por mayor; y, en general a realizar
20 sin limitación alguna, todas las actividades que el giro del negocio,
21 la Ley de Turismo y sus Reglamentos permitan a este tipo de
22 negocios. **Dos.-** Realizar actividades de operador turístico,
23 planificación y organización de paquetes de servicios de viajes
24 (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios
25 operadores turísticos. **Tres.-** Organizar, contratar, brindar,
26 intermediar y vender servicios de transporte, alojamiento, comidas,
27 visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos
28 teatrales, musicales o deportivos en distintos paquetes turísticos y



1 en actividades destinadas al turismo. Cuatro.- Prestación de otros
 2 servicios de reservas relacionados con viajes, tales como reservas
 3 de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles,
 4 entretenimiento y deporte, entre otros. Para el cumplimiento de su
 5 objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y
 6 contratos permitidos por la ley, tanto en el ámbito nacional como
 7 internacional. **SEXTO: PLAZO.**- Los comparecientes declaran bajo
 8 juramento que el plazo de duración de la presente compañía será
 9 de cincuenta (50) años a contar desde la fecha de inscripción de
 10 esta escritura en el Registro Mercantil, pudiéndose ampliar o
 11 reducir, por resolución de la Junta General de Socios sujetándose
 12 a las disposiciones legales aplicables. **SÉPTIMA: CAPITAL Y**
PARTICIPACIONES.- Los comparecientes declaran bajo juramento
 14 que el capital social de la compañía es de USD CUATRO MIL
 15 dólares (USD 4.000), dividido en cuatro mil (4.000) participaciones
 16 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal
 17 de Un Dólar cada una. El capital que aportan todos los socios es de
 18 nacionalidad ecuatoriana, no existe inversión extrajera. **OCTAVA:**
INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- Los comparecientes
 20 declaran bajo juramento que el capital suscrito y pagado de la
 21 compañía está integrado en numerario y de la siguiente manera: --

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Gladys Susana González Salvador	2600	2600
Luis Daniel Sancho Moreno	400	400
Cesar Augusto Bueno Enríquez	600	600
Carlos Nicolás Izurieta González	400	400
TOTAL	4.000	4.000

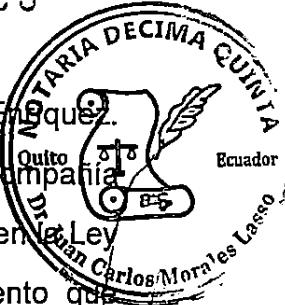
NUMERO DE PARTICIPACIONES	
Gladys Susana González Salvador	2.600
Luis Daniel Sancho Moreno	400
Cesar Augusto Bueno Enríquez	600
Carlos Nicolás Izurieta González	400
TOTAL	4.000

1 De conformidad con lo legalmente establecido, los comparecientes
 2 declaran bajo juramento que procederán a depositar en una cuenta
 3 que se abrirá en una institución financiera legalmente autorizada el
 4 capital suscrito y pagado por los socios, mismo que se describe en
 5 la presente clausula. **NOVENA: GOBIERNO Y**
 6 **ADMINISTRACIÓN.**- Los comparecientes declaran bajo juramento
 7 que la compañía estará gobernada por la Junta General de Socios
 8 y administrada por el Presidente y el Gerente General. De igual
 9 manera los comparecientes declaran bajo juramento que la
 10 compañía estará organizada según se establece en los artículos
 11 subsiguientes del presente contrato. **DÉCIMA: LA JUNTA**
 12 **GENERAL.**- Las Juntas Generales de Socios estarán presididas
 13 por el Presidente o quien haga sus veces, actuará de secretario el
 14 Gerente General. La Junta General de Socios legalmente
 15 convocada y reunida es el órgano máximo de la compañía y le
 16 corresponde el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere
 17 al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.
 18 **DÉCIMA PRIMERA: CLASES DE JUNTAS GENERALES.**- Podrán
 19 ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán por lo
 20 menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la
 21 finalización del ejercicio económico de la compañía y conocerán
 22 todos los asuntos especificados en la Ley de Compañías. Las

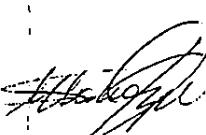


1 extraordinarias son aquellas que en cualquier tiempo
 2 convocadas y pueden tratar únicamente los puntos considerados en
 3 la convocatoria. **DÉCIMA SEGUNDA: JUNTAS UNIVERSALES**
 4 No obstante lo dispuesto anteriormente la junta se entenderá
 5 convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo
 6 y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional para tratar
 7 cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado
 8 y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de
 9 nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración
 10 de la junta. **DÉCIMA TERCERA: CONVOCATORIAS.-** La
 11 convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente General de la
 12 Compañía, mediante nota escrita dirigida a la dirección registrada
 13 por cada socio en ella, con ocho días de anticipación por lo menos
 14 respecto de aquel día en el cual se celebre la reunión. En tales ocho
 15 días no se contará el de la convocatoria ni el de la realización de la
 16 junta. **DÉCIMA CUARTA: DEL QUORUM: DE LAS VOTACIONES**
 17 **Y DE LAS RESOLUCIONES.-** La Junta General, formada por los
 18 socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de
 19 la compañía. La Junta General no podrá considerarse válidamente
 20 constituida para deliberar en primera convocatoria, si los
 21 concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital
 22 social. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria, con
 23 el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la
 24 referida convocatoria. **DÉCIMA QUINTA: DEL PRESIDENTE.-** La
 25 compañía tendrá un presidente que será elegido por la Junta
 26 General, el mismo que podrá ser o no socio de la compañía, durará
 27 en el desempeño de sus funciones **DOS AÑOS** pudiendo ser
 28 reelegido indefinidamente, por iguales períodos. Le subrogará

1 temporal o definitivamente quien sea designado por la Junta. Sus
2 funciones son: **Uno.**- Vigilar la buena marcha de la compañía, con
3 sujeción a estos estatutos y a la Ley. **Dos.**- Presidir las reuniones
4 de la Junta General a las que asista y suscribir con el secretario las
5 actas respectivas. **Tres.**- Suscribir con el Gerente General los
6 certificados de aportación y extender el que corresponda a cada
7 socio. **Cuatro.**- Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus
8 funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere
9 impedido de actuar temporal o definitivamente, hasta que la Junta
10 General resuelva lo conveniente. **Cinco.**- Las demás establecidas
11 por la Ley y estos estatutos. Los comparecientes declaran bajo
12 juramento que conforme lo establecido legalmente y estos
13 estatutos, designan como Presidente de la compañía, por el periodo
14 de DOS AÑOS, al doctor Luis Humberto Sancho Gallegos. **DÉCIMA**
15 **SEXTA: DEL GERENTE GENERAL.**- Será elegido por la Junta
16 General, el mismo que podrá ser o no socio de la compañía, durará
17 en el desempeño de su cargo DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido
18 indefinidamente por iguales períodos. Sus atribuciones son: **Uno.**-
19 Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la
20 compañía. **Dos.**- Convocar a las reuniones de Junta General. **Tres.**-
21 Actuar como secretario de las reuniones de la Junta General a las
22 que asista, y firmar con el presidente, las actas respectivas.
23 **Cuatro.**- Suscribir con el presidente los certificados de aportación y
24 extender el que corresponda a cada socio. **Cinco.**- Ejercer las
25 demás atribuciones previstas para los administradores en la Ley de
26 Compañías y estos estatutos. Los comparecientes declaran bajo
27 juramento que conforme lo establecido legalmente y estos
28 estatutos, designan como Gerente General de la compañía, por el



1 periodo de DOS AÑOS, al señor Cesar Augusto Bueno Enríquez.
 2 **DÉCIMA SÉPTIMA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**- La compañía
 3 se disolverá por una o más causas previstas para el efecto en la Ley
 4 de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que
 5 corresponda, de acuerdo a la misma ley. **DÉCIMA OCTAVA:** Para lo
 6 no estipulado en este contrato social se entienden incorporadas las
 7 disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y demás leyes
 8 pertinentes. **DÉCIMA NOVENA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al
 9 Abogado Fabián Sancho Moreano y al Dr. Fabián Sancho Lobato,
 10 para que en conjunto o en forma individual, realicen todos los trámites
 11 necesarios en orden a obtener la aprobación de este acto constitutivo
 12 por la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro
 13 Mercantil del cantón Quito. Usted señor notario se dignará agregar
 14 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura
 15 pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a
 16 escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada
 17 por el abogado Fabián Sancho Moreano con matrícula profesional
 18 número diecisiete guion dos mil once guion setecientos cuarenta y
 19 siete del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente
 20 escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos
 21 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
 22 íntegramente por mí el Notario aquellos se ratifican en todo lo dicho
 23 firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

24
 25
 26 
 27 GLADYS SUSANA GONZÁLEZ SALVADOR'
 28 C.C. 1708192845

1
2
3

Pineda



LUIS HUMBERTO SANCHO GALLEGOS

C.C. 06 00085 6-90

5
6
7
8
9

Enriquez



CESAR AUGUSTO BUENO ENRÍQUEZ

C.C. 1706392717

10
11
12

Jimenez



CARLOS NICOLÁS IZURIETA GONZÁLEZ

C.C. 1710897107

15
16

17
18
19

EL NOTARIO

20 DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
21 NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

22
23
24
25
26
27
28



000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/08/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7739600

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1712625167 SANCHO MOREANO FABIAN RODRIGO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROUESTO: **TODOMUNDO OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N79	
OPERACION PRINCIPAL	N7911.00	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.01	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.05	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/09/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, Dicha RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



0000007



Factura: 002-002-000011491

20161701029P01659



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escriftura N°:	20161701029P01659						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2016, (10:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHO MORENO LUIS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601545619	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHO GALLEGOS LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600085690	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5 PODER ESPECIAL

6 OTORGADO POR:

7 LUIS DANIEL SANCHO MORENO

8 A FAVOR DE:

9 LUIS HUMBERTO SANCHO GALLEGOS

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI 2 COPIAS

12 JPCP

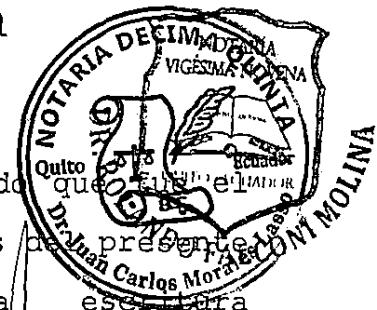
13

14 En la ciudad de Quito, capital de la República del
15 Ecuador, hoy día veintisiete de julio de dos mil
16 dieciséis, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
17 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
18 celebración y suscripción de la presente escritura, el
19 señor LUIS DANIEL SANCHO MORENO, de estado civil casado,
20 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en los Estados
21 Unidos, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios
22 y personales derechos. El compareciente es hábil y capaz
23 para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy
24 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me
25 fueron presentados, el mismo que fue utilizado para la
26 obtención e impresión de la base de datos de la Dirección
27 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
28 que fue previamente autorizado por el titular de los



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

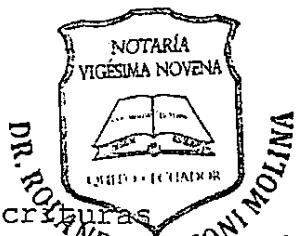
000008



1 datos personales, así como también advertido que el compareciente sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dice:- que eleva a
2 compareciente sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dice:- que eleva a
3 instrumento público dice:- que eleva a
4 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
5 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase agregar una más que contenga
7 el siguiente Poder Especial: PRIMERA.- COMPARCIENTE:
8 Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el
9 señor LUIS DANIEL SANCHO MORENO, de estado civil casado,
10 con domicilio en los Estados Unidos, de paso por esta
11 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.
12 SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Yo, LUIS DANIEL SANCHO MORENO,
13 en forma libre y voluntaria, porque así es mi deseo,
14 confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en
15 Derecho se requiere a favor de LUIS HUMBERTO SANCHO
16 GALLEGOS, portador de la cédula de ciudadanía número
17 0600085690 a fin de que en mi nombre y representación
18 proceda a: UNO.- Celebrar contratos y escrituras
19 públicas de constitución de sociedades civiles,
20 sociedades de hecho y sociedades de derecho, tales como
21 Sociedad de Cuentas en Participación, Sociedad Civil,
22 Compañía Limitada, Compañía Anónima, en fin cualquier
23 tipo de asociación permitida por la normativa nacional
24 sea civil o mercantil. Así mismo mi apoderado podrá
25 decidir sobre la disolución de cualquier tipo de sociedad
26 en la cual sea socio o accionista o sobre aquellas
27 sociedades que en el futuro sea socio o accionista. Le
28 confiero la facultad para acudir y suscribir las actas



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



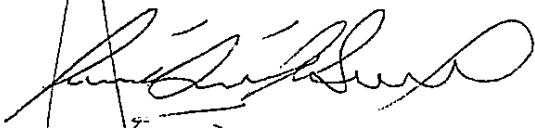
1 que para el efecto se requiera, así como las escrituras
2 públicas necesarias. DOS.- Realizar todos los actos
3 tendientes a formalizar la constitución de las sociedades
4 antes mencionadas ante cualquier institución del Estado,
5 sea el Servicio de Rentas Internas, Notarias, Registros
6 Mercantiles, Registro de la Propiedad, Superintendencia
7 de Compañías, Municipios, Aduana del Ecuador y demás
8 instituciones a nivel nacional en las cuales se deba
9 realizar trámite referentes a la constitución de las
10 sociedades mencionadas anteriormente. TRES.-
11 Representarme sin limitación alguna en Juntas Generales
12 Ordinarias, Extraordinarias, Universales o de cualquier
13 tipo, sean de socios o accionistas, que se convoquen en
14 sociedades en las cuales mantengo participaciones
15 sociales o acciones, así como representarme con las
16 mismas facultades en las sociedades que en el futuro sea
17 socio o accionista, tomando todas las decisiones que en
18 su criterio considere necesarias, representación que
19 contará con amplios poderes de decisión, así como de voz
20 y voto. Mi apoderado queda investido de las más amplias
21 facultades a fin de que no sea la falta de poder la que
22 obste el fiel cumplimiento del mismo. Mi apoderado, en
23 caso necesario podrá delegar este poder en persona de
24 confianza y reasumirlo tan pronto sea posible. Dígnese
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
26 validez de la presente escritura pública".- FIRMADO)
27 DOCTOR FABIAN SANCHO MOREANO.- MATRÍCULA PROFESIONAL
28 DIECISIETE - DOS MIL ONCE -SIETE CUATRO SIETE.- FORO DE

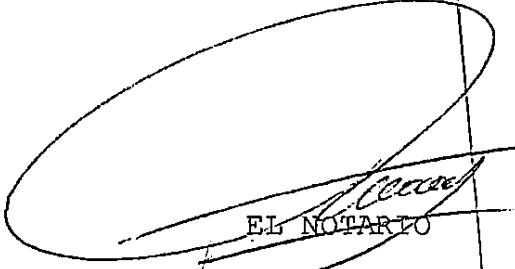


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ABOGADOS CNJ".- (HASTA AQUÍ LA MINORÍA DE EDAD SE
2 COMPARCIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES) S
3 cumplieron los preceptos legales del caso; Juan Carlos Moreno
4 que fue esta escritura integralmente al otorgante por
5 mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y
6 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
7 presente escritura en el protocolo a mi cargo, de todo
8 lo cual doy fe.-

9
10 
11 LUIS DANIEL SANCHO MORENO
12 C.C. 060154561-9

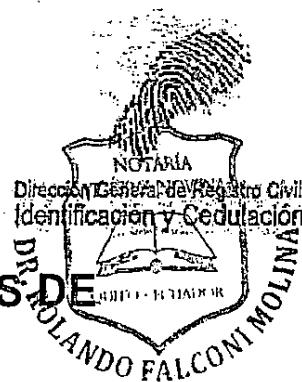
13
14 
15 EL NOTARIO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601545619

Nombres del ciudadano: SANCHO MORENO LUIS DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOBAR TAYLOR ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: SANCHO LUIS

Nombres de la madre: MORENO MARIA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 14:30:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



0000010



PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DEL ECUADOR

Type/Type: P - ECU A3207129 - 0601545619

Apellido/Surname: SANCHEZ MORENO

Nombres/Given names: LUIS DANIEL

Nacionalidad/Nationality: ECUATORIANA/ ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth: 8-ABR/APR 1974

Lugar de nacimiento/Place of birth: RIOBAMBA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue: 3 MAYO/MAY 2011

Fecha de expiración/Date of expiry: 3 MAYO/MAY 2017

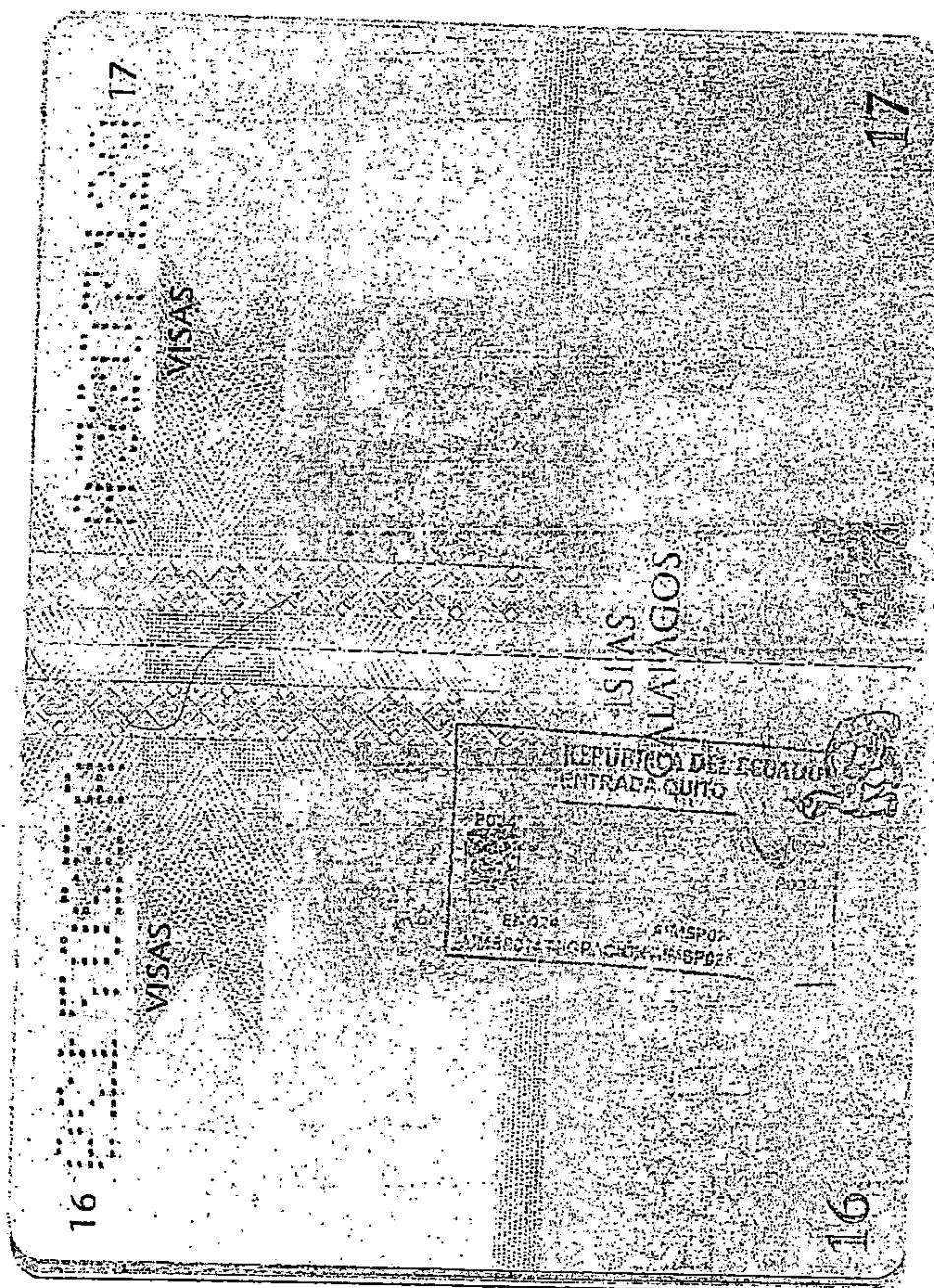
P<ECUSANCHO<MORENO<<LUIS<DANIEL<<<<<<<<
A3207129<4ECU7404087M17050360601545619<<<18

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original que me fue exhibido y devuelto al
interesado.

Quito a, 29 JUL. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





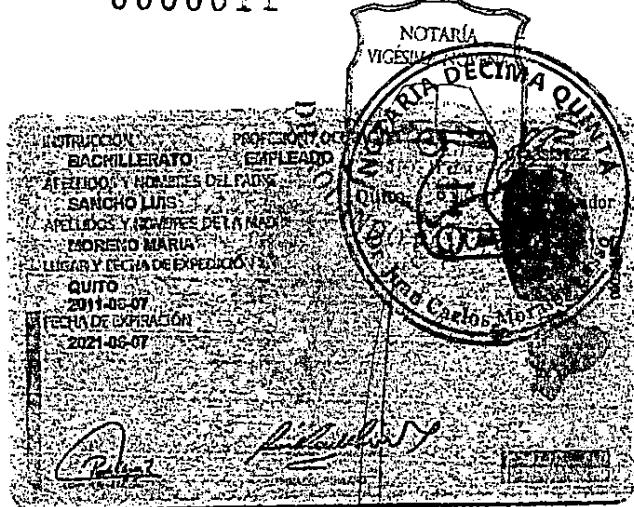
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 29 JUL 2016

Dr. Rolando Falconi Molina



0000011



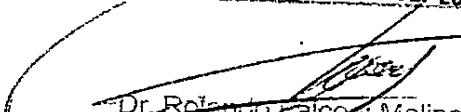
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

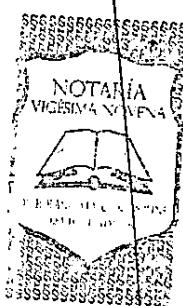
Quito a, 29 JUL. 2016


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 29 JUL. 2016


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





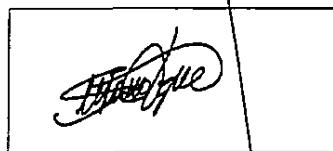
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702792845

Nombres del ciudadano: GONZALEZ SALVADOR GLADYS SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHO GALLEGOS LUIS HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: GONZALES HOMERO REMIGIO

Nombres de la madre: SALVADOR CLARA REBECA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.09 16:16:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2257749



0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ SALVADOR
GLADYS SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS HUMBERTO
SANCHO GALLEGO

Nº 170279284-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALES HOMERO REMIGIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR CLARA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-02

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO



Dr. Juan Carlos Morales Lasso

2016-03-02

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

09 AGO. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600085690

Nombres del ciudadano: SANCHO GALLEGOS LUIS HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GLADYS SUSANA GONZALEZ SALVADOR

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: HUMBERTO SANCHO

Nombres de la madre: MARIA A GALLEGOS

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCÍO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.09 16:47:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2257776



0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO
Y DOCUMENTACION

CHIMBORAZO 15-000004-1

Nombre: GALLEGO LIMA HUMBERTO
Apellido: RIBERA/ S/ LIZPEZABURU

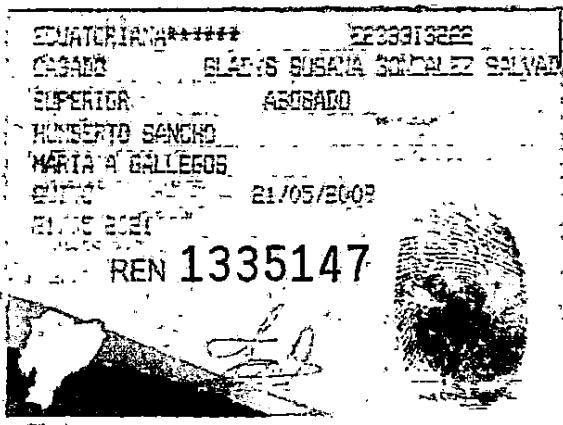
Sexo: Hombre
Nacimiento: 02/12/1934
Lugar: CHIMBORAZO/ ECUADOR
Fallecimiento: 1934

Imagen:

R. Lasso



R. Lasso



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 AGO 2016 *Julio*

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



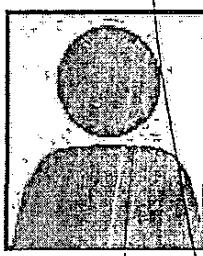
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706392717

Nombres del ciudadano: BUENO ENRIQUEZ CESAR AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRADO ASTETE RITA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: CESAR BUENO

Nombres de la madre: CARLOTA ENRIQUEZ

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 16:27:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

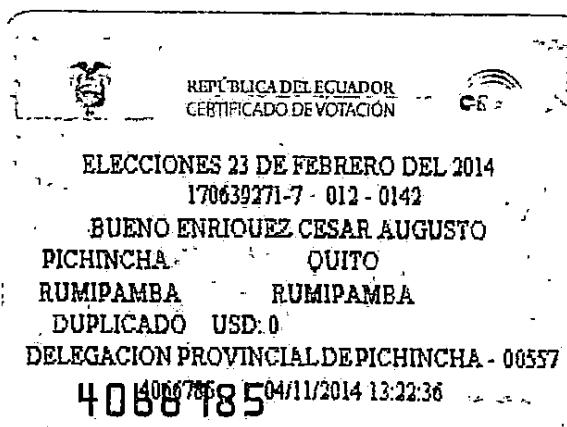
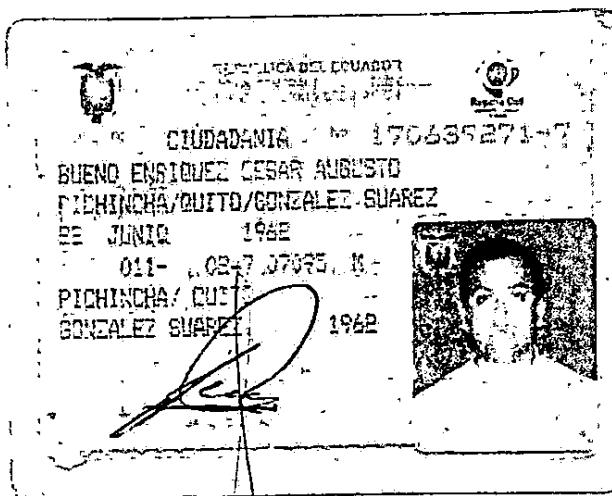
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2257806



0000014



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 09 AGO. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710897107

Nombres del ciudadano: IZURIETA GONZALEZ CARLOS NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS IZURIETA

Nombres de la madre: GLADYS SUSANA GONZALEZ

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.09 16:28:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2257835





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CEDEULA DE CIUDADANIA N° 171089710-7
IZURIETA GONZALEZ CARLOS NICOLAS
PICHINCHA/QUITO/CHALUPICRUZ
17 SEPTIEMBRE 1980
011-0369 09745 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Características



0000015



Juan Carlos Morales Lasso



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 AGO. 2016

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

We the People

Of the United States,

in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defense,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type Code / Code / Código Passport No. / No. du Passport / Nro. de Pasaporte

P. USA 510130073

Surname / Nom / Apellidos

IZURIETA

Given Names / Prénom / Nombres

CARLOS NICOLAS

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

17 Sep 1980

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

ECUADOR

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

24 Jul 2013

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

23 Jul 2023

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

P<USAIZURIETA<<CARLOS<NICOLAS<<<<<<<<<
5101300738USA8009179M2307231098917794<184232

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 09 AGO 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



0000016



Factura: 001-002-000019665

20161701015000821



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701015000821

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMO QUINTO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (16:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3,4,5,6
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA TODOMUNDO OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO CIA LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALES SALVADOR GLADYS SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702792845
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GLADYS SUSANA GONZALEZ SALVADOR
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702792845

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Nacional de Regis
ago 2016
H
Registro Mercantil del Ca

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TODOMUNDO OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000017

TRÁMITE NÚMERO: 52091



A 2 7 2 3 8 6 7 B H H S G 2 J *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	37288
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3645
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TODOMUNDO OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS .- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 049-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	TODOMUNDO OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
PARROQUIA: EL BATAN	BARRIO: LA FLORESTA	CIUDADELA:
CALLE: AV CORUÑA	NÚMERO: E12 148	INTERSECCIÓN/MANZANA: VALLADOLID
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: GALLEY	OFICINA No.: 101
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 5143128	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: uribesanchez@gmail.com	
CELULAR:	CORREO ELECTRÓNICO 2: FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:

A 300 METROS DE LA PLAZA ARTIGAS POR LA AV. CORUÑA

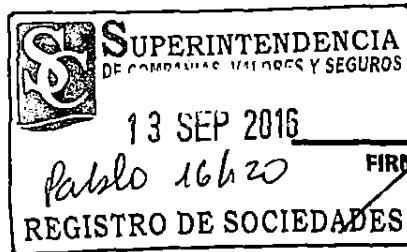
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

CESAR AUGUSTO BUENO ENRIQUEZ

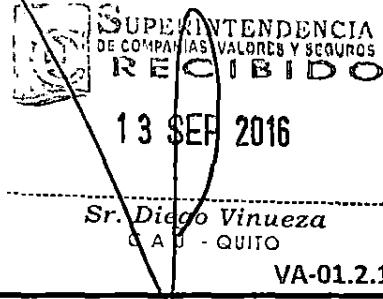
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1706392717

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y, acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.



Exp. 709300